

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA A PROYECTOS DE INVERSIÓN – DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS,  
EJECUTADOS CON LOS RECURSOS DEL PGN PARA LAS VIGENCIAS 2019 A 31 DE  
MAYO DE 2020**

**JULIO DE 2020**

OCI-INFORME-2020-072  
TRD 15.73 Proyectos de Inversión – Dirección de Hidrocarburos



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO .....	3
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	4
5.2	NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	5
6.	METODOLOGÍA .....	8
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO.....	8
6.2	MEDICION DEL CONTROL .....	8
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN .....	9
7.	CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN .....	9
8.	CONTINGENCIAS.....	10
9.	VALIDACIÓN .....	10
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
10.1	EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUOS A MAYO DE 2020. ....	10
10.2	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN - SPI.....	19
10.3	COHERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO, DE GESTIÓN Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUOS REGISTRADOS EN EL SPI, DE LA VIGENCIA 2019 A 31 DE MAYO DE 2020. ....	30
11.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	47
12.	FIRMAS.....	48

---

## AUDITORÍA A PROYECTOS DE INVERSIÓN - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS EJECUTADOS CON LOS RECURSOS DEL PGN PARA LAS VIGENCIAS 2019 A 31 DE MAYO DE 2020

### 1. OBJETIVO

Realizo Auditoria a los Proyectos de Inversión ejecutados por el Ministerio de Minas y Energía con los recursos del PGN, en la vigencia 2019 a 31 de mayo de 2020, con base en la normatividad legal establecida.

### 2. ALCANCE

La Auditoria con corte a 31 de mayo de 2020, cubrió los siguientes aspectos:

- ✓ Ejecucion presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos a mayo de 2020
- ✓ Seguimiento ejecución presupuestal de los recursos en el sistema de información de seguimiento a proyectos de inversión – SPI.
- ✓ Coherencia entre el avance físico, de gestión y financiero de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Hidrocarburos registrados en el SPI, de la vigencia 2019 a mayo de 2020.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría fueron el Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Viceministro de Energía, la Dirección de Hidrocarburos, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno quien superviso la Auditoría y la funcionaria Olga Lucia Baquero Ortega, quien la ejecuto.

### 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

<sup>1</sup> Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



## 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece, *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”*
- Artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, *“La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.*
- Artículo 6, Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), *“(…) uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos (…)”.*
- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Numerales 2 y 7 del Artículo 10, Decreto 381 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

Es función de la Oficina de Control Interno, *“2. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia del Ministerio.”*, y *“7. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del Ministerio sean apropiados, minimicen la ocurrencia de los riesgos, se mejoren permanentemente y se cumplan por los responsables de su ejecución”.*

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014z., adoptado mediante artículo 2.2.23.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

2 Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.



Numeral 2.1.1 *“La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.* *“Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos...”.*

## 5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, establece *“(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”.*

*Principio de transparencia. “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”.*

*Principio de la divulgación proactiva de la información. “El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.*

- Artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley 1712 de 2014, indica que *“... Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones”.*
- Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. *“Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas,*



los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)

- El artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, indica que *“En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”*.
- Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83; *Supervisión e interventoría contractual. “(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)”*. Subrayado fuera de texto.
- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

*“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”*.

- El Decreto 103 de 2015 Artículo 7. *Publicación de la información contractual. “De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.*



*Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.*

*Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP”.*

- Decreto 2411 de 2019<sup>3</sup>
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI<sup>4</sup>
- Ley 1940 de 2018, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto 2467 de 2018, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y definen los gastos.
- Ley 2008 DE 2019, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 2411 de 2019, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Procedimiento Presupuesto Asignado al Ministerio de Minas y Energía. Código GF-P-16, del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGME del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, por medio del cual se Establecen las actividades, controles, responsabilidades y competencias del Presupuesto Asignado al Ministerio, con el fin de cumplir la Ley de apropiaciones y el Decreto de liquidación del presupuesto.
- Sistema de Información – Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública -SPI
- Programa de Auditoría Interna Independiente 2020.

<sup>3</sup> Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

<sup>4</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.



## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante reuniones virtuales de trabajo, solicitud de información, verificación documental, consultas en la página *Web DNP – SPI*, verificación documental, con la finalidad de determinar el nivel de ejecución presupuestal, de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, con corte a 31 de mayo de 2020 y el grado de avance de las actividades programadas en los proyectos de inversión, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable y la medición del riesgo identificado.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo del presupuesto, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

**Bajo:** Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo importante, aporta de manera sustancial al logro de los objetivos y de manera no significativa puede presentar algunas dificultades en la gestión. *No presenta Materialización de Riesgo*, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color **Verde**]

**Mediano:** Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo relativo, aporta de manera no sustancial al logro de los objetivos y presentar algunas dificultades en la gestión. *Presenta Materialización de Riesgo* de manera módica, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color **Amarillo**]

**Alto:** Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo mínimo, no aporta de manera esencial al logro de los objetivos y de manera significativa presenta algunas dificultades en la gestión. *Presenta Materialización de Riesgo*, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color **Rojo**]

### 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

---



Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

### 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>5</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 7. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI1; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable

<sup>5</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

## 8. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la auditoría no se presentaron contingencias.

## 9. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada por la Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 29 de julio 2020 y mesa final de validación realizada por Teams, el 31 de julio a las 8:00 a.m., la OCI analiza las consideraciones presentadas a las observaciones y se incluyen los comentarios en este documento.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 10.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUOS A MAYO DE 2020.

Selección de la muestra: Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Hidrocarburos respecto de los Proyectos de Inversión de conformidad con la normatividad aplicable vigente, del total de siete (7) Proyectos asignados en la Dirección de Hidrocarburos. Se tendrán en cuenta tres (3) Proyectos de inversión con los diferentes temas a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, correspondientes a la vigencia 2019 a 31 de mayo de 2020, de los Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos con recursos PGN.

De lo anterior se tiene que, con un tamaño de población de siete (7) Proyectos designados en la Dirección de Hidrocarburos, correspondientes a la vigencia 2019 y mayo de 2020, se seleccionaron los siguientes proyectos:

No.	Proyecto	Código BPIN	Objetivo	Apropiación 2019	Apropiación 2020
1	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	2018011000351	Disminuir los niveles de comercialización ilegal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera y su área de influencia.	\$ 6.488.638.567	\$ 4.000.000.000



2	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	2018011000352	Mejorar calidad de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular en el Ministerio de Minas y Energía.	\$ 9.726.000.000	\$ 11.712.000.000
3	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2019011000024	Disminuir los costos del transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para el abastecimiento en el departamento de Nariño	\$ 45.749.910.497	\$ 47.054.000.000

Fuente: Dirección de Hidrocarburos

Para efectos de analizar la ejecución de los recursos de la Dirección de Hidrocarburos respecto de la ejecución presupuestal, desde enero de 2019 hasta 31 de mayo de 2020, se tiene lo siguiente:

### 10.1.1 Criterio Normativo

1. **Decreto 2411 de 2019**, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
2. **Procedimiento Presupuesto Asignado al Ministerio de Minas y Energía. Código GF-P-16**, del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGME del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, por medio del cual se establecen las actividades, controles, responsabilidades y competencias del Presupuesto Asignado al Ministerio, con el fin de cumplir la Ley de apropiaciones y el Decreto de liquidación del presupuesto.
3. **Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015**, Sistemas de Gestión de la Calidad.

Medición del nivel de ejecución: La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del Presupuesto General de la Nación – PGN del Ministerio de Minas y Energía, para el

año 2019, corresponde a los siguientes parámetros, con base en los compromisos y obligaciones, según el procedimiento de presupuesto GF-P-16, el cual establece:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

Tomado de SIGME- Procedimiento Código: GF-P-16 – Versión-1

No se establecen parámetros de medición a 31 de mayo de 2020, por cuanto ha transcurrido muy poco tiempo para hacer gestiones presupuestales y calificar su ejecución.

**Riesgo Identificado:** Que la Dirección de Hidrocarburos, no ejecute en su totalidad. Los recursos asignados en los proyectos de Inversión a su cargo con recursos del Presupuesto Nacional en la vigencia 2019 a 31 de mayo de 2020.

**Control Identificado:** Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos.

Solicitud de información a la Dirección de Hidrocarburos<sup>6</sup> Estado de los recursos de los proyectos de inversión de la vigencia 2019 a 31 de mayo de 2020, (Relación de los recursos especificando si fueron ejecutados, si se encuentran en ejecución y si no fueron ejecutados anexar la respectiva causa.

Solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Presupuesto<sup>7</sup> Envío de la Ejecución y registros presupuestales de los proyectos de inversión, así como los compromisos, obligaciones y pagos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos para la vigencia 2019, a 31 de mayo de 2020 de la muestra seleccionada.

La anterior información deberá contener descripción del proyecto, apropiación vigente, compromisos acumulados, obligaciones acumuladas, total pagos acumulados y saldo de apropiación”

<sup>6</sup> Mediante memorando 3-2020-009120 del 18 de junio de 2020.

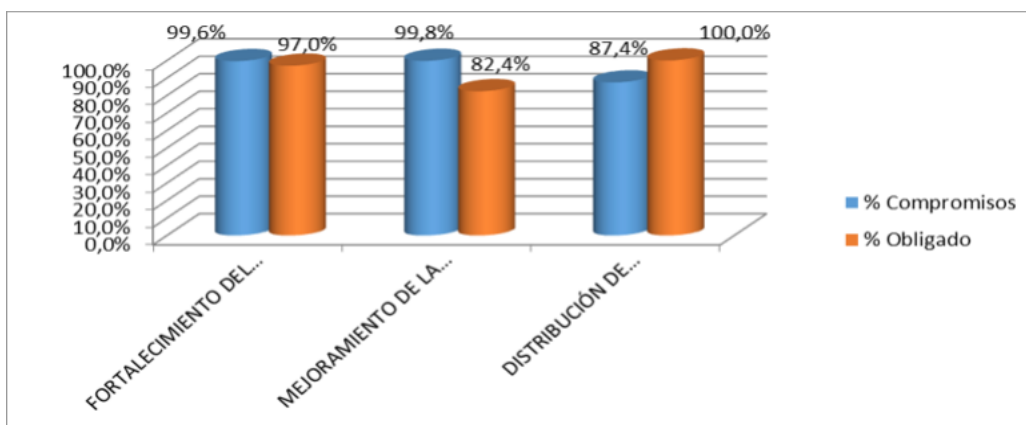
<sup>7</sup> Mediante correo electrónico del 06 de julio de 2020.

## VIGENCIA 2019

### 1. Respuesta Dirección de Hidrocarburos del año 2019:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS 2019</b>				
<b>Proyecto</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Asignación</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Obligación</b>
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	2019	\$ 6,488,638,567	\$ 6,464,198,807	\$ 6,270,081,614
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	2019	\$ 9,726,000,000	\$ 9,703,118,722	\$ 7,995,982,700
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2019	\$ 45,749,910,497	\$ 40,004,290,697	\$ 40,004,290,697
<b>TOTAL</b>		\$ <b>61,964,549,064</b>	<b>\$ 56,171,608,226</b>	<b>\$ 54,270,355,011</b>

Fuente: Dirección de Hidrocarburos



Fuente: Dirección de Hidrocarburos

2. Respuesta Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Presupuesto, del año 2019, informo lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL	\$ 18.648.400.000,00	\$ 6.488.638.567,00	\$ 6.484.838.567,00	\$ 3.800.000,00	\$ 6.464.198.807,00	\$ 6.270.081.614,00	\$ 6.270.081.614,00
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO	\$ 58.435.000.000,00	\$ 12.685.089.503,00	\$ 12.673.089.503,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.668.736.941,78	\$ 12.547.509.419,78	\$ 12.547.509.419,78
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP	\$ 9.726.000.000,00	\$ 9.726.000.000,00	\$ 9.717.127.722,00	\$ 8.872.278,00	\$ 9.703.118.722,00	\$ 7.995.982.699,91	\$ 7.995.982.699,91



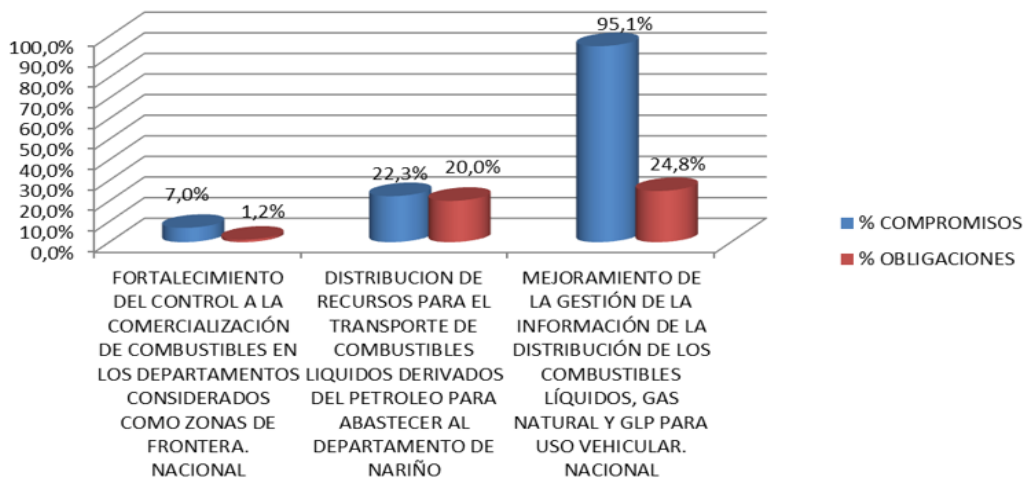
PARA USO VEHICULAR. NACIONAL							
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Grupo Presupuesto

### VIGENCIA 2020

#### 1. Respuesta Dirección de Hidrocarburos<sup>10</sup>:

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	\$ 278.082.278,50	\$ 47.946.154,50
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 10.510.191.095,20	\$ 9.432.561.900,20
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	\$ 11.141.494.940,00	\$ 2.908.707.769,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.929.768.313,70</b>	<b>\$ 12.389.215.823,70</b>



Fuente: Dirección de Hidrocarburos

<sup>10</sup> Mediante correo electrónico de día 1 de julio de 2020

2. Respuesta Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Presupuesto<sup>11</sup>

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 1.604.798.000,00	\$ 278.082.278,50	\$ 47.946.154,50	\$ 47.946.154,50
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 47.054.000.000,00	\$ 47.054.000.000,00	\$ 31.882.400.888,00	\$ 10.510.191.095,20	\$ 9.432.561.900,20	\$ 9.432.561.900,20
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	\$ 11.712.000.000,00	\$ 11.712.000.000,00	\$ 11.229.494.940,00	\$ 11.141.494.940,00	\$ 2.908.707.769,00	\$ 2.908.707.769,00

Fuente: Grupo Presupuesto

**Verificación OCI:** Se verificaron los soportes suministrados por la Dirección de Hidrocarburos y el Grupo de Presupuesto, donde se evidencia en análisis y verificación a la información de la ejecución presupuestal para los siguientes proyectos de inversión:

- ✓ Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera. Nacional.
- ✓ Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño.
- ✓ Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular.

11 Mediante correo electrónico de día 9 de Julio de 2020



La OCI constató que el concepto de estos proyectos para la vigencia 2019 a 31 de mayo de 2020, corresponde a la adquisición de bienes y servicios - servicio de información de la cadena de hidrocarburos - mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, Gas Natural y GLP para uso vehicular nacional, - servicio de asistencia técnica para la asignación de los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo subsidiados para las zonas de frontera - fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles, contratación de servicios profesionales efectuadas por la Dirección de Hidrocarburos.

La OCI verifico la información suministrada por la Dirección de Hidrocarburos y el Grupo de Presupuesto, en relación al presupuesto asignado a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2019 a 31 de mayo de 2020, obteniendo los siguientes resultados:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS 2019							
INFORMACIÓN REPORTADA POR LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS			VERIFICACIÓN OCI				
DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	APR. VIGENTE Reportada por el Grupo de Presupuesto	Compromiso reportado Por el Grupo de Presupuesto	Obligación reportada Por el Grupo de Presupuesto	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Riesgo
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL	\$ 194.117.193,00	\$ 110.057.450,00	\$ 6.488.638.567,00	\$ 6.464.198.807,00	\$ 6.270.081.614,00	99,6%	BAJO
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 121.227.522,00	\$ 121.227.522,00	\$ 12.685.089.503,00	\$ 12.668.736.941,78	\$ 12.547.509.419,78	99,9%	BAJO
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	\$ 1.707.136.022,09	\$ 1.652.924.280,00	\$ 9.726.000.000,00	\$ 9.703.118.722,00	\$ 7.995.982.699,91	99,8%	BAJO

*Análisis OCI sobre información remitida por la Dirección de Hidrocarburos y el Grupo de Presupuesto*

**Observación Vigencia 2019:** La Dirección de Hidrocarburos, cumple el nivel de ejecución a diciembre de 2019 del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE



*COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL*”, se evidencia que se ha obligado la suma de \$ 6.270.081.614 millones, correspondiente a un **99.6% de ejecución**.

La Dirección de Hidrocarburos, cumple el nivel de ejecución a diciembre de 2019 del proyecto *“DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”* las obligaciones fueron de \$ 12.547.509.419,78 equivalentes a un **99.9% de ejecución**.

La Dirección de Hidrocarburos, cumple el nivel de ejecución a diciembre de 2019 del proyecto *“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL”* las obligaciones fueron de \$ 7.995.982.699,91 equivalentes a un **99.8% de ejecución**.

**Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que la Dirección de Hidrocarburos, no ejecute en su totalidad. Los recursos asignados en los proyectos de Inversión a su cargo con recursos del Presupuesto Nacional en la vigencia 2019.”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo BAJO, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.**

Observación Vigencia 2020: En referencia al nivel de ejecución a mayo de 2020 del proyecto *“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL”*, se evidencia que se ha obligado la suma de \$ 47.946.154,5 millones, correspondiente a un **7,0 % de ejecución**.

Igualmente existen compromisos acumulados de \$ 47.946.154,5 millones, equivalentes al 1,2%

Para el proyecto de *“DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”* las obligaciones fueron de \$ 9.432.561.900,20 equivalentes a un **22.3% de ejecución**.

Igualmente existen compromisos acumulados de \$ 10.510.191.095,2 millones, equivalentes al 20.0%

Para el proyecto de *“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL”* las obligaciones fueron de \$ 2.908.707.769 equivalentes a un **95.1% de ejecución**.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación de riesgo para cada año, se establece que:



Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Que la Dirección de Hidrocarburos, no ejecute en su totalidad. Los recursos asignados en los proyectos de Inversión a su cargo con recursos del Presupuesto Nacional a mayo 2020.”*, este riesgo NO se califica por cuanto la ejecución total del presupuesto de la vigencia termina el 31 de diciembre de 2020.

## CONSIDERACIÓN.

La Dirección de Hidrocarburos debe adelantar acciones tendientes a la revisión, seguimiento presupuestal e identificación de aquellos recursos con probabilidad de no ejecución de los proyectos *“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL”* y *“DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”*, durante la vigencia 2020, lo anterior dada la situación de emergencia sanitaria originada por el Covid-19, con el fin de tomar oportunamente las medidas pertinentes.

Lo anterior, con el fin de que se incremente la fluidez del proceso presupuestal, que conlleve a mejorar la ejecución del presupuesto y permita a los responsables cumplir con las actividades y proyectos planeados, encaminados al logro de los objetivos institucionales.

## 10.2 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN - SPI

### Criterio Normativo

1. Artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.
2. Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.” El cual compilo para el tema en cuestión los Decretos 3286 de 2004, 2844 de 2010 y 1290 de 2014, entre otros.

3. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>12</sup>., adoptado mediante artículo 2.2.23.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 “La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.

**Riesgo Identificado:** Que la Dirección de Hidrocarburos, no realice seguimiento a la ejecución presupuestal actualizado en el SPI de los Recursos vigencia 2019-2020, de los Proyectos de Inversión a su cargo.

**Control Identificado:** Aplicar la normatividad vigente.

**Verificación:** La OCI verificó en el Portal Web <https://suifp.dnp.gov.co/>, los soportes allí consignados:

**Consulta SPI**<sup>13</sup>

Dentro del proceso de verificación de la información, se procede a consultar el aplicativo del Departamento Nacional de Planeación, SPI, Seguimiento a Proyectos de Inversión, para cada uno de los proyectos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, así:

### **SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA EN SPI – VIGENCIA 2019**

1.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	2018011000351	Disminuir los niveles de comercialización ilegal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera y su área de influencia.

<sup>12</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

<sup>13</sup> Tomado del Portal WEB <https://suifp.dnp.gov.co/> julio 14, 23 y 25 de 2020



[Inicio](#) | [Consultas](#) | [Proyectos](#) | [Proyectos](#)



### RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia:  Período:  Financiación:  Fecha del Reporte: 24/07/2020

Código BPIN:  Nombre del Proyecto:

Sector:   Económico  Presupuestal

Entidad:   Responsable  Ejecutora

Región:  Departamento:

Atributos:  Sub Atributo:

Sector **Minas y Energía**

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Minimas	2018011000351	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA, NACIONAL	96,63 %

Fuente: Sistema Proyectos de Inversión – SPI

2.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	2018011000352	Mejorar calidad de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular en el Ministerio de Minas y Energía.



[Inicio](#) | [Consultas](#) | [Proyectos](#) | [Proyectos](#)



### RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia:  Período:  Financiación:  Fecha del Reporte: 24/07/2020

Código BPIN:  Nombre del Proyecto:

Sector:   Económico  Presupuestal

Entidad:   Responsable  Ejecutora

Región:  Departamento:

Atributos:  Sub Atributo:

Sector **Minas y Energía**

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Minimas	2018011000352	<a href="#">MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR, NACIONAL</a>	82,21 %

Fuente: Sistema Proyectos de Inversión – SPI

3.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2019011000024	Disminuir los costos del transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para el abastecimiento en el departamento de Nariño



[Inicio](#) | [Consultas](#) | [Proyectos](#) | [Proyectos](#)



### RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia	<input type="text" value="2019"/>	Periodo	<input type="text" value="Diciembre"/>	Financiación	<input type="text" value="RECURSOS PGN"/>	Fecha del Reporte	24/07/
Código BPIN	<input type="text" value="2019011000024"/>	Nombre del Proyecto	<input type="text"/>				
Sector	<input type="text" value="Minas y Energía"/>	<input checked="" type="radio"/> Económico	<input type="radio"/> Presupuestal				
Entidad	<input type="text" value="(Todas las Entidades)"/>	<input checked="" type="radio"/> Responsable	<input type="radio"/> Ejecutora				
Región	<input type="text" value="(Todas las Regiones)"/>	Departamento	<input type="text" value="(Todos los Departamentos)"/>				
Atributos	<input type="text" value="(Todos los Atributos)"/>	Sub Atributo	<input type="text" value="(Todos los SubAtributos)"/>				

Sector **Minas y Energía**

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Minimas	2019011000024	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño	87,44 %

Fuente: Sistema seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

**Verificación OCI 1.:** Se revisaron los soportes suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Presupuesto, frente a lo consignado en los reportes mensuales de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación – Seguimiento a proyectos de inversión - SPI, verificada por la OCI en el siguiente vinculo:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000351>.

Se evidencia la consistencia en la información analizada en el numeral 1.1 ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión, *Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera. Nacional.*

**Verificación OCI 2:** Se verificaron los soportes suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Presupuesto, y lo consignado en los reportes mensuales de la plataforma del



Departamento Nacional de Planeación – Seguimiento a proyectos de inversión - SPI, verificada por la OCI en el siguiente vínculo:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000352>.

Se evidencia la consistencia en la información analizada en el numeral 1.1 ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión, *Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular*.

**Verificación OCI 3:** Se verificaron los soportes suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Presupuesto, y lo consignado en los reportes mensuales de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación – Seguimiento a proyectos de inversión - SPI, verificada por la OCI en el siguiente vínculo:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2019011000024>.

Se evidencia la consistencia en la información analizada en el numeral 1.1 ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión, *Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño*.

**Observación OCI 1:** La Dirección de Hidrocarburos, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal en el SPI, a diciembre de 2019 del proyecto “*FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL*”, evidencia un avance financiero en SPI del **96.63%** versus el avance real reportado por el Grupo de Presupuesto correspondiente al **99.6% de ejecución**, evidenciando una diferencia del **2.7%** que no es significativo para el caso, toda vez que cuenta con un alto porcentaje real de ejecución.

**Observación OCI 2:** La Dirección de Hidrocarburos, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal en el SPI, a diciembre de 2019 del proyecto “*DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*” evidencia un avance financiero en SPI del **82.21%** versus el avance real reportado por el Grupo de Presupuesto correspondiente al **99.9% de ejecución**, evidenciando una diferencia del **17,69%** que no es significativo para el caso, , toda vez que cuenta con un alto porcentaje real de ejecución.



Observación OCI 3: La Dirección de Hidrocarburos, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal en el SPI, a diciembre de 2019 del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL” evidencia un avance financiero en SPI del **87,44%** versus el avance real reportado por el Grupo de Presupuesto correspondiente al **99.8% de ejecución**, evidenciando una diferencia del **12,36%** que no es significativo para el caso, toda vez que cuenta con un alto porcentaje real de ejecución.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Que la Dirección de Hidrocarburos, no realice seguimiento a la ejecución presupuestal actualizada en el SPI de los Recursos vigencia 2019, a los Proyectos de Inversión Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera. nacional, Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular. nacional, Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño, de la Dirección de Hidrocarburos, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.*

## SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA EN SPI – VIGENCIA 2020

1.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	2018011000351	Disminuir los niveles de comercialización ilegal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera y su área de influencia.



[Inicio](#) | [Consultas](#) | [Proyectos](#) | [Proyectos](#)



### RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia:  Período:  Financiación:  Fecha del Reporte: 24/07/2020

Código BPIN:  Nombre del Proyecto:

Sector:   Económico  Presupuestal

Entidad:   Responsable  Ejecutora

Región:  Departamento:

Atributos:  Sub Atributo:

#### Sector Minas y Energía

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Minminas	2018011000351	<a href="#">FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA, NACIONAL</a>	1,52 %

Fuente: Sistema seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

2.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	2018011000352	Mejorar calidad de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular en el Ministerio de Minas y Energía.



[Inicio](#) | [Consultas](#) | [Proyectos](#) | [Proyectos](#)



### RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia:  Período:  Financiación:  Fecha del Reporte: 24/07/2020

Código BPIN:  Nombre del Proyecto:

Sector:   Económico  Presupuestal

Entidad:   Responsable  Ejecutora

Región:  Departamento:

Atributos:  Sub Atributo:

#### Sector Minas y Energía

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Minminas	2018011000352	<a href="#">MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL</a>	33,12 %

Fuente: Sistema seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

3.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2019011000024	Disminuir los costos del transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para el abastecimiento en el departamento de Nariño



### RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia: 2020 | Período: Junio | Financiación: RECURSOS PGN | Fecha del Reporte: 24/07/

Código BPIN: 2019011000024 | Nombre del Proyecto: [ ]

Sector: Minas y Energía |  Económico  Presupuestal

Entidad: (Todas las Entidades) |  Responsable  Ejecutora

Región: (Todas las Regiones) | Departamento: (Todos los Departamentos)

Atributos: (Todos los Atributos) | Sub Atributo: (Todos los SubAtributos)

#### Sector Minas y Energía

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Minimas	2019011000024	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño	37,28 %

Fuente: Sistema seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

**Verificación OCI 1.:** Se verificaron los soportes suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Presupuesto, y lo consignado en los reportes mensuales de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación – Seguimiento a proyectos de inversión - SPI, verificada por la OCI en el siguiente vínculo:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=12&proyecto=2018011000351>.

Se evidencia la consistencia en la información analizada en el numeral 1.1 ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión, *Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera. Nacional.*

**Verificación OCI 2:** Se verificaron los soportes suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Presupuesto, y lo consignado en los reportes mensuales de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación – Seguimiento a proyectos de inversión - SPI, verificada por la OCI en el siguiente vínculo:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=12&proyecto=2018011000352>.

Se evidencia la consistencia en la información analizada en el numeral 1.1 ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión, *Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular*.

**Verificación OCI 3:** Se verificaron los soportes suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Presupuesto, y lo consignado en los reportes mensuales de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación – Seguimiento a proyectos de inversión - SPI, verificada por la OCI en el siguiente vínculo:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=12&proyecto=2019011000024>.

Se evidencia la consistencia en la información analizada en el numeral 1.1 ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión, *Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño*.

*Observación Vigencia 2020:* En referencia al nivel de ejecución a mayo de 2020 del proyecto “*FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL*”, evidencia un avance financiero en el SPI del **1.52%**, sin embargo, con la información comprometida reportada por el Grupo de Presupuesto corresponde al **7,0 % de ejecución**.

Igualmente existen obligaciones acumuladas de \$ 47.946.154,5 millones, equivalentes al 1,2%

Para el proyecto de “*DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*” evidencia un avance financiero en el SPI del **37,28%** sin embargo, con la información comprometida reportada por el Grupo de Presupuesto corresponde **22.3% de ejecución**.

Igualmente existen obligaciones acumulados de \$ 10.510.191.095,2 millones, equivalentes al 20.0%

Para el proyecto de “*MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL*” evidencia un

---

avance financiero en el SPI del **33.12%** sin embargo, con la información comprometida reportada por el Grupo de Presupuesto corresponde **95.1% de ejecución**.

**Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que la Dirección de Hidrocarburos, no realice seguimiento a la ejecución presupuestal actualizada en el SPI de los Recursos a 31 de mayo 2020, Proyectos de Inversión Dirección de Hidrocarburos”, NO se califica por cuanto la ejecución total del presupuesto de la vigencia termina el 31 de diciembre de 2020.**

#### **CONSIDERACIÓN:**

Se sugiere a La Dirección de Hidrocarburos adelantar acciones tendientes a la revisión, seguimiento de la ejecución presupuestal e identificación de aquellos recursos con probabilidad de no ejecución del proyecto *“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL”*, durante la presente vigencia, lo anterior dada la situación de emergencia sanitaria originada por el Covid-19, con el fin de tomar oportunamente las medidas pertinentes.

Lo anterior, con el fin de que se incremente la fluidez del proceso presupuestal, que conlleve a mejorar la ejecución del presupuesto y permita a los responsables cumplir con las actividades y proyectos planeados, encaminados al logro de los objetivos institucionales.

#### **10.3 COHERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO, DE GESTIÓN Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS REGISTRADOS EN EL SPI, DE LA VIGENCIA 2019 A 31 DE MAYO DE 2020.**

##### **Criterio Normativo**

1. **Artículo 343 de la Constitución Política de Colombia**, La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.
2. **Decreto 1082 de 2015**. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.” El cual compilo para el tema en cuestión los Decretos 3286 de 2004, 2844 de 2010 y 1290 de 2014, entre otros.

3. **Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014**<sup>14.</sup>, adoptado mediante artículo 2.2.23.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 “La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.

### Riesgo Identificado

Riesgo Identificado: Que no exista coherencia entre el avance físico, de gestión y financiero de la información de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Hidrocarburos, registrada en el SPI, con el fin de que la ciudadanía conozca el comportamiento de los proyectos de inversión, para la vigencia 2019 a mayo 2020

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

### Consulta SPI<sup>15</sup>

El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que a través de la Web permite verificar la ejecución financiera, el avance físico y de gestión de los recursos de inversión pública. La herramienta está enfocada en ser una ventana a través de la cual la ciudadanía en general pueda hacer un seguimiento riguroso de los presupuestos anuales, logros y metas de los proyectos más importantes del Gobierno Nacional. Se puede tener información agregada desde la perspectiva sectorial, entidad, regionalización y políticas o principales programas de Gobierno.

Verificación OCI: Dentro del proceso de verificación de la información, se procede a consultar el aplicativo del Departamento Nacional de Planeación, SPI, Seguimiento a Proyectos de Inversión, para cada uno de los proyectos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Se revisaron los avances mensuales de gestión del Proyecto versus el avance financiero y físico del proyecto y luego se determina si el avance físico del proyecto es coherente con el avance financiero, y de acuerdo a los resultados se formulan las respectivas observaciones, consideraciones y/o oportunidades e mejoramiento.

<sup>14</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

<sup>15</sup> Tomado del Portal WEB <https://suifp.dnp.gov.co/> julio 16, 23 y 24 de 2020







Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
18.648.400.000	18.648.400.000	18.648.400.000	18.648.400.000	6.488.638.567
0,76%	0,90%	10,03%	27,23%	96,63%
0,00%	47,00%	53,00%	53,00%	53,00%
0,00%	70,00%	76,00%	94,00%	94,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000351>.

## Metas de Gestión

[Resumen Ejecutivo \(Ajustado 31/01/2020\)](#)

[Ficha EBI\(31/05/2018\)](#)

Avance Físico :53,00%

Avance Financiero :96,63%

Avance Gestión :94,00%

Cadena de Valor

Esquema Financiero

Metas Ind. Secundarios

Metas de Gestión

Regionalización

Anexos

Beneficiarios

### Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
<b>0500G072</b> Porcentaje de pimpineros de zona de frontera vinculados al programa de reconversión socio laboral <b>Unidad de medida:</b> Porcentaje	30%	5,0000	4,0000	80,00%	El proyecto cierra el año 2019 con el programa de reconversión sociolaboral el cual lo desarrolla el PNUD, en los departamentos de la Guajira, Norte de Santander, Cesar y Norte de Santander.
<b>9900G070</b> Contratos suscritos <b>Unidad de medida:</b> Número	70%	2,0000	2,0000	100,00%	Se firmaron 2 convenios, con la Policía nacional en temas de control del contrabando y con el PNUD para reconversión sociolaboral.

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000351>.

2.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	2018011000352	Mejorar calidad de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular en el Ministerio de Minas y Energía.

Avances mensuales del Proyecto versus el avance financiero y físico del proyecto.



## Resumen Financiero – Año Inicio: 2019 Año Final: 2024

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
2019-Dic	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000	9.703.118.722	7.995.982.700	7.995.982.700	Financiero: 82,21% Físico: 100,00% Gestión: 100,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000352>.

## Evolución 2019

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Inversión	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000
Avance Financiero	0,00%	0,05%	16,05%	24,30%	24,51%	32,83%	41,08%
Avance Físico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Avance Gestión	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000	9.726.000.000
49,48%	49,53%	65,96%	74,03%	82,21%
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000352>.

## Metas de Gestión

[Resumen Ejecutivo \(Ajustado 31/01/2020\)](#)

[Ficha EBI\(20/11/2019\)](#)

Avance Físico :100,00%  
Avance Financiero :82,21%  
Avance Gestión :100,00%

Cadena de Valor | Esquema Financiero | Metas Ind. Secundarios | **Metas de Gestión** | Regionalización | Anexos | Beneficiarios

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
<b>1000G658</b> Tiempo promedio en la solución de incidencias de software (hora) <b>Unidad de medida:</b> Horas	50%	4,0000	4,0000	100,00%	De acuerdo al informe del mes de noviembre de 2019, del operador del Sicom el promedio en tiempo de solución es de 3 horas por incidente.
<b>2200G003</b> Porcentaje de encuestas con calificación satisfactoria <b>Unidad de medida:</b> Porcentaje	50%	85,0000	85,0000	100,00%	Las encuestas calificadas de acuerdo al informe de noviembre de 2019 fue de 610. La nota final del mes fue de 4,1 y el porcentaje del mes fue de 92 %.

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000352>.

3.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2019011000024	Disminuir los costos del transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para el abastecimiento en el departamento de Nariño

Avances mensuales del Proyecto versus el avance financiero y físico del proyecto.

Resumen Financiero – Año Inicio: 2019 Año Final: 2025

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
							Financiero: 87,44%
2019-Dic	0	0	45.749.910.497	40.004.290.697	40.004.290.697	40.004.290.697	Físico: 100,00%
							Gestión: 100,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2019011000024>



## Evolución 2019

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
Avance Financiero	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Avance Físico	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Avance Gestión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	45.749.910.497	45.749.910.497	45.749.910.497	45.749.910.497	45.749.910.497
	0,00%	0,00%	43,58%	52,78%	87,44%
	0,00%	33,00%	35,00%	41,00%	100,00%
	0,00%	44,00%	67,00%	78,00%	100,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2019011000024>

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2019011000024>

## Metas de Gestión

Cadena de Valor

Esquema Financiero

Metas Ind. Secundarios

Metas de Gestión

Regionalización

Anexos

Beneficiarios

## Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
0500G047 Resoluciones Expedidas Para La Distribución Y Asignación De Los Recursos Para El Subsidio Unidad de medida: Número	100%	18,0000	18,0000	100,00%	Con corte a 31 de diciembre de 2019 se generaron 18 resoluciones para la compensación del transporte de combustible para Nariño de de 2019.

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2019011000024>.

**ANÁLISIS OCI COHERENCIA ENTRE AVANCE FÍSICO, DE GESTIÓN Y FINANCIERO REPORTADO EN SPI  
- VIGENCIA 2019:**

COHERENCIA ENTRE AVANCE FÍSICO, DE GESTIÓN Y FINANCIERO REPORTADO EN SPI - VIGENCIA 2019									
INFORMACIÓN REPORTADA POR LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	VERIFICACIÓN OCI								
PROYECTO DE INVERSIÓN	APR. VIGENTE Reportada por el Grupo de Presupuesto	Compromiso reportado Por el Grupo de Presupuesto	Obligación reportado Por el Grupo de Presupuesto	Ejecución	* AVANCE FÍSICO EN SPI	AVANCE GESTIÓN EN SPI	* AVANCE FINANCIERO EN SPI	Observaciones	Nivel de Riesgo
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL	\$ 6.488.638.567,00	\$ 6.464.198.807,00	\$ 6.270.081.614,00	99,6%	53,0%	94,0%	96,6%	<p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2019, según las evidencias remitidas por correo electrónico el día 1 de julio de 2020, por la Dirección de Hidrocarburos y la información reportada por el Grupo de presupuesto y la información reportada en SPI, se evidencia que para éste proyecto se obligaron \$6.270.081.614 millones, en avance financiero al cierre de la vigencia, correspondiente al 99,6% y como avance de gestión se observa en SPI, un cumplimiento del 80,0% del indicador porcentaje de pimpleros de zona de frontera vinculados al programa de reconversión socio laboral, lo que implica un porcentaje de avance físico del 53%. Lo anterior evidencia que avance físico del proyecto no es coherente con el avance financiero, ya que el primero se encuentra rezagado frente al segundo, lo que ocasiona una brecha entre la ejecución financiera y el avance de resultados del proyecto, durante su etapa de ejecución que soporten la inversión de recursos realizada.</p> <p><b>Observación OCI:</b> Si bien es cierto se evidencia seguimiento constante por parte del supervisor del proyecto, evidencia un avance físico en SPI del 53.0%, de gestión 94.0% y financiero 96.6%, no se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas del</p>	MEDIO



El futuro  
es de todos

Minenergía

AUDITORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS  
EJECUTADOS CON LOS RECURSOS PGN PARA LAS VIGENCIAS 2019 A 31 DE MAYO DE 2020

								producto, lo que genera una situación susceptible de mejora, de conformidad con la normatividad aplicable al tema.	
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 12.685.089.503,00	\$ 12.668.736.941,78	\$ 12.547.509.419,78	99,9%	100,0%	100,0%	87,4%	<p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2019, según las evidencias remitidas por correo electrónico el día 1 de julio de 2020, por la Dirección de Hidrocarburos y la información reportada por el Grupo de presupuesto y la información reportada en SPI, se evidencia que para este proyecto se obligaron \$12.547.509.419,78 millones en avance financiero al cierre de la vigencia, correspondiente al 99,9% y como avance de gestión se observa en SPI, un cumplimiento del 100% y un porcentaje de avance físico del 100%. Lo anterior evidencia una coherencia entre los avances físico, financiero y de gestión del proyecto.</p> <p><b>Observación OCI:</b> Se evidencia seguimiento constante por parte del supervisor del proyecto, evidencia un avance físico en SPI del 100%, de gestión 100% y financiero 87,4%, lo que evidencia un buen desempeño entre la coherencia del avance físico, financiero y de gestión del proyecto en términos de las metas del producto.</p>	BAJO
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	\$ 9.726.000.000,00	\$ 9.703.118.722,00	\$ 7.995.982.699,91	99,8%	100,0%	100,0%	82,2%	<p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2019, según las evidencias remitidas por correo electrónico el día 1 de julio de 2020, por la Dirección de Hidrocarburos y la información reportada por el Grupo de presupuesto y la información reportada en SPI, se evidencia que para este proyecto se obligaron \$7.995.982.699,91 millones en avance financiero al cierre de la vigencia, correspondiente al 99,8% y como avance de gestión se observa en SPI, un cumplimiento del 100% un avance físico del 100%. Lo anterior evidencia que avance físico del proyecto no es coherente con el avance financiero, ya que el primero se encuentra rezagado frente al segundo, Lo anterior evidencia una coherencia entre los avances físico, financiero y de gestión del proyecto.</p>	BAJO

								<p><b>Observación OCI:</b> Se evidencia seguimiento constante por parte del supervisor del proyecto, evidencia un avance físico en SPI del 100%, de gestión 100% y financiero 82,2%, lo que evidencia un buen desempeño entre la coherencia del avance físico, financiero y de gestión del proyecto en términos de las metas del producto.</p>
<p><b>NOTA * Avance Financiero:</b> (Obligación/apropiación vigente) *100  <b>Avance Físico:</b> Sumatoria de (Avance Vigencia del indicador de producto de la cadena de valor / Meta Vigente * Peso2 * 100)</p>								

Análisis OCI sobre información Dirección de Hidrocarburos, Grupo de Presupuesto y SPI

**Observación vigencia 2019:** Para el proyecto “*FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL*”, evidencia un **avance físico en SPI del 53.0%, de gestión 94.0% y financiero 96.6%**, no se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas del producto, lo que genera una situación susceptible de mejora.

El avance físico del proyecto no es coherente con el avance financiero, ya que el primero se encuentra rezagado frente al segundo, lo que ocasiona una brecha entre la ejecución financiera y el avance de resultados del proyecto, sin que se generen productos intermedios durante su etapa de ejecución que soporten la inversión de recursos realizada, por lo que se hace necesario evaluar la posibilidad de ajustar las metas del proyecto de inversión, de conformidad con lo que establece el artículo 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión del Decreto 1082 de 2015. “*La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.*”

*La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.*



*En todo caso, cualquier actualización a un proyecto de inversión requerirá del cumplimiento de los requisitos contenidos en los artículos 2.2.6.3.5, 2.2.6.3.6 y 2.2.6.3.7 del presente decreto”*

Para el proyecto El “DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO” evidencia un **avance físico en SPI del 100.0%, de gestión 100.0% y financiero 87.4%**, se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas del producto.

Para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL” evidencia un **avance físico en SPI del 100.0%, de gestión 100.0% y financiero 82.2%**, se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas del producto.

**Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que no exista coherencia entre el avance físico, de gestión y financiero de la información de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Hidrocarburos, registrada en el SPI, con el fin de que la ciudadanía conozca el comportamiento de los proyectos de inversión, para la vigencia 2019.”, Para el Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL se materializó ubicándose en un nivel de riesgo MEDIO, permitiendo determinar que el control establecido No fue eficiente y que la gestión No fue Efectiva.**

**Validación:** El canal de comunicación designado para la Auditoria a Proyectos de inversión es Leonardo Augusto Tamayo Pérez, Contratista de la Dirección de Hidrocarburos y María del Pilar Castañeda, Coordinadora Grupo Gestión de Proyectos y Optimización, dieron respuesta a la validación mediante correo electrónico del 29 de julio de 2020, informando lo siguiente: Teniendo en cuenta que durante el año 2019, se le asignó al proyecto de zona de frontera recursos por \$18.648.400.000, se realizaron aplazamientos por valor de \$ 12.159.761.430, quedando con una apropiación final 2019 de \$6.488.638.567. Durante la modificación de la ficha se ajustaron los costos de las actividades, pero no se realizó actualización en las metas y el avance físico en el SUIFP y en el DNP. Es por esto que el avance físico no se alcanzó y se acoge la solicitud realizada por la OCI, se solicitara por parte de la DH a el DNP la posibilidad de actualizar la meta para el proyecto en el 2019.

**Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que no exista coherencia entre el avance físico, de gestión y financiero de la información de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Hidrocarburos, registrada en el SPI, con el fin de que la ciudadanía conozca el comportamiento de los proyectos de inversión, para la vigencia 2019.”, Para los proyectos de Inversión “DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS**



**DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO” y “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.**

#### Oportunidad de Mejoramiento

Para el proyecto “**FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL**”, La Dirección de Hidrocarburos debe revisar en forma conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, por cuanto con corte a 31 de diciembre de 2019, el avance financiero<sup>16</sup> reportado por el SPI es del 96.0% y el avance físico es de 53.0%<sup>17</sup>, lo anterior indica que, el avance físico del proyecto no es coherente con el avance financiero, ya que el segundo se encuentra rezagado frente al primero, lo que ocasiona una brecha entre la ejecución financiera y el avance de resultados del proyecto, que soporten la inversión de recursos realizada, por lo que se hace necesario evaluar la posibilidad de ajustar las metas del proyecto de inversión para la vigencia 2020 y que no se siga presentando la marcada diferencia.

#### **VERIFICACIÓN REPORTE AVANCE FISICO, DE GESTIÓN Y FINANCIERO EN SPI, DE LA VIGENCIA 2020**

1.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	2018011000351	Disminuir los niveles de comercialización ilegal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera y su área de influencia.

Avances mensuales del Proyecto versus el avance financiero y físico del proyecto.

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
2020-Jun	21.291.498.000	4.000.000.000	4.000.000.000	278.082.279	60.926.444	60.926.444	Financiero: 1,52% Físico: 0,00% Gestión: 0,00%

<sup>16</sup> (Obligación/apropiación vigente) \*100

<sup>17</sup> Sumatoria de (Avance Vigencia del indicador de producto de la cadena de valor / Meta Vigente \* Peso2 \* 100)

### Evolución 2020

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Inversión	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
Avance Financiero	0,00%	0,04%	0,45%	0,92%	1,20%	1,52%
Avance Físico	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Avance Gestión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=6&proyecto=2018011000351>

### Metas de Gestión

Cadena de Valor Esquema Financiero Metas Ind. Secundarios **Metas de Gestión** Regionalización Anexos Beneficiarios

#### Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
<b>0500G072</b> Porcentaje de pimpineros de zona de frontera vinculados al programa de reconversión socio laboral <i>Unidad de medida:</i> Porcentaje	30%	5,0000	0,0000	0,00%	
<b>9900G070</b> Contratos suscritos <i>Unidad de medida:</i> Número	70%	3,0000	0,0000	0,00%	

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=6&proyecto=2018011000351>

2.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL</b>	<b>2018011000352</b>	<b>Mejorar calidad de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular en el Ministerio de Minas y Energía.</b>

A continuación, se verifican los avances mensuales del Proyecto versus el avance financiero y físico del proyecto.

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
2020-Jun	11.712.300.000	11.712.000.000	11.712.000.000	11.205.194.940	3.878.434.601	3.878.434.601	Financiero: 33,12% Físico: 0,00% Gestión: 100,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=6&proyecto=2018011000352>

### Evolución 2020

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Inversión	11.712.000.000	11.712.000.000	11.712.000.000	11.712.000.000	11.712.000.000	11.712.000.000
Avance Financiero	0,00%	0,00%	0,04%	16,56%	24,84%	33,12%
Avance Físico	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Avance Gestión	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=6&proyecto=2018011000352>

### Metas de Gestión

Cadena de Valor   Esquema Financiero   Metas Ind. Secundarios   **Metas de Gestión**   Regionalización   Anexos   Beneficiarios

#### Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
<b>1000G658</b> Tiempo promedio en la solución de incidencias de software (hora) <b>Unidad de medida:</b> Horas	50%	4,0000	4,0000	100,00%	Operador SICOM reporta en informe el cumplimiento de la meta
<b>2200G003</b> Porcentaje de encuestas con calificación satisfactoria <b>Unidad de medida:</b> Porcentaje	50%	85,0000	85,0000	100,00%	Operadore SICOM reporta en informe el cumplimiento de la meta

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2020&periodo=6&proyecto=2018011000352>

### 3.

Proyecto	Código BPIN	Objetivo
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2019011000024	Disminuir los costos del transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para el abastecimiento en el departamento de Nariño

A continuación, se verifican los avances mensuales del Proyecto versus el avance financiero y físico del proyecto.

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
2020-Jun	63.595.908.800	47.054.000.000	47.054.000.000	18.402.784.464	17.539.160.664	17.539.160.664	Financiero: 37,27% Físico: 37,00% Gestión: 36,00%





El futuro  
es de todos

Minenergía

AUDITORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS  
EJECUTADOS CON LOS RECURSOS PGN PARA LAS VIGENCIAS 2019 A 31 DE MAYO DE 2020

<p>FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL</p>	<p>\$ 4.000.000.000,00</p>	<p>\$ 278.082.278,50</p>	<p>\$ 47.946.154,50</p>	<p>7,0%</p>	<p>0,0%</p>	<p>0,0%</p>	<p>1,5%</p>	<p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de mayo de 2020, según las evidencias remitidas por correo electrónico el día 1 de julio de 2020, por la Dirección de Hidrocarburos y la información reportada por el Grupo de presupuesto y la información reportada en SPI, se evidencia que para éste proyecto se han obligado \$47.946.154,50 millones en avance financiero se verifica el 1,5% como avance de gestión se observa en SPI el 00% y un porcentaje de avance físico del 0,0%. No se evidencia un avance significativo a 31 de mayo de 2020. <b>Observación OCI:</b> Se evidencia seguimiento al proyecto, sin embargo se sugiere a La Dirección de Hidrocarburos, adelantar acciones tendientes a la revisión, seguimiento presupuestal e identificación de aquellos recursos con probabilidad de no ejecución del proyecto, durante la presente vigencia, lo anterior dada la situación de emergencia sanitaria originada por el Covid-19, con el fin de tomar oportunamente las medidas pertinentes y poder registrar los avances mensuales en el Sistema de seguimiento a proyectos de inversión – SPI.</p>	<p>No se califica por cuanto no ha culminado la vigencia</p>
<p>DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p>	<p>\$ 47.054.000.000,00</p>	<p>\$ 10.510.191.095,20</p>	<p>\$ 9.432.561.900,20</p>	<p>22,3%</p>	<p>37,0%</p>	<p>36,0%</p>	<p>37,3%</p>	<p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de mayo de 2020, según las evidencias remitidas por correo electrónico el día 1 de julio de 2020, por la Dirección de Hidrocarburos y la información reportada por el Grupo de presupuesto y la información reportada en SPI, se evidencia que para éste proyecto se han obligado \$9.432.561.900,20 millones en avance financiero registra un 37,3% y como avance de gestión se observa en SPI, un avance del 36.0%. Evidenciando una coherencia entre estos. <b>Observación OCI:</b> Se evidencia seguimiento constante por parte del supervisor del proyecto</p>	<p>No se califica por cuanto no ha culminado la vigencia</p>
<p>MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR NACIONAL</p>	<p>\$ 11.712.000.000,00</p>	<p>\$ 11.141.494.940,00</p>	<p>\$ 2.908.707.769,00</p>	<p>95,1%</p>	<p>0,0%</p>	<p>100,0%</p>	<p>33,1%</p>	<p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de mayo de 2020, según las evidencias remitidas por correo electrónico el día 1 de julio de 2020, por la Dirección de Hidrocarburos y la información reportada por el Grupo de presupuesto y la información reportada en SPI, se evidencia que para éste proyecto se han obligado \$2.908.707.769,00 millones en avance financiero se tiene un avance 33.1%, como avance de gestión se observa en SPI, un cumplimiento del 100%. <b>Observación OCI:</b> Se evidencia seguimiento constante por parte del supervisor del proyecto</p>	<p>No se califica por cuanto no ha culminado la vigencia</p>
<p align="center"><b>NOTA * Avance Financiero:</b> (Obligación/apropiación vigente) *100 <b>Avance Físico:</b> Sumatoria de (Avance Vigencia del indicador de producto de la cadena de valor / Meta Vigente * Peso2 * 100)</p>									

*Análisis OCI sobre información remitida por la Dirección de Hidrocarburos y el Grupo de Presupuesto y SPI*

Observación vigencia 2020: Para el proyecto *“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL”*, evidencia un **avance físico en SPI del 0.0%, de gestión 0.0% y financiero 1.5%**, no se evidencia un avance significativo a mayo de 2020.

Para el proyecto El *“DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”* evidencia un **avance físico en SPI del 37.0%, de gestión 36.0% y financiero 37.3%**, se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas del producto, a mayo de 2020.

Para el proyecto *“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL”* evidencia un **avance físico en SPI del 0.0%, de gestión 100.0% y financiero 33.1%**, no se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto versus el avance financiero, a mayo de 2020

**Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Que no exista coherencia entre el avance físico, de gestión y financiero de la información de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Hidrocarburos, registrada en el SPI, con el fin de que la ciudadanía conozca el comportamiento de los proyectos de inversión, para la vigencia 2020 a mayo 2020, NO se califica por cuanto la ejecución total del presupuesto de la vigencia termina el 31 de diciembre de 2020.***

## CONSIDERACIÓN.

- ✓ Se sugiere a La Dirección de Hidrocarburos, adelantar acciones tendientes a la revisión, seguimiento presupuestal e identificación de aquellos recursos con probabilidad de no ejecución de los proyectos *“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL”*, durante la presente vigencia, lo anterior dada la situación de emergencia sanitaria originada por el Covid-19, con el fin de tomar oportunamente las medidas pertinentes y poder registrar los avances mensuales en el Sistema de seguimiento a proyectos de inversión – SPI.

Lo anterior, con el fin de que se incremente la fluidez del proceso presupuestal, que conlleve a mejorar la ejecución del presupuesto y permita a los responsables cumplir con las actividades y proyectos planeados, encaminados al logro de los objetivos institucionales.

- ✓ Se sugiere a la Dirección de Hidrocarburos adelantar las acciones tendientes a la revisión de la coherencia entre el Avance físico, financiero y de gestión, correspondiente a los avances registrados en el SPI para la vigencia 2020.

## 11. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA VIGENCIA 2019		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva	
10.1	Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión Dirección de Hidrocarburos vigencia- 2019	SI	BAJO	SI	
10.2	Seguimiento ejecución Presupuestal de los recursos en el Sistema de Información y Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI - 2019	SI	BAJO	SI	
10.3	Coherencia entre el avance Físico, de Gestión y Financiero de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Hidrocarburos, registradas en el SPI - Vigencia 2019	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	NO	MEDIO	NO
		DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	BAJO	SI
		MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO	SI	BAJO	SI

VARIABLE ANALIZADA VIGENCIA 2020		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
10.1	Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión Dirección de Hidrocarburos a 31 de mayo - 2020			
10.2	Seguimiento ejecución Presupuestal de los recursos en el Sistema de Información de seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI - a 31 de mayo 2020			
10.3	Coherencia entre el avance Físico, de Gestión y Financiero de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Hidrocarburos, registradas en el SPI - a 31 de mayo de 2020	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL		
		DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
		MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO		

NO se califica por cuanto la ejecución total del presupuesto de la vigencia termina el 31 de diciembre de 2020



## 12. FIRMAS

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA**  
Profesional Oficina de Control Interno